



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 945 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF, de fecha 22 de diciembre de 2021, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el Sr. Sadek Lizandro Mass Tábara, Representante Común del CONSORCIO VIAL CONDORIN. Adenda N° 201-2022/AI Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/AI Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF. La Resolución Directoral Administrativa N° 617-20244-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas. El Informe Presupuestal N° 1075-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 875-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 144-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2027-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de julio de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 681-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2024, remitido por la Bach. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	8080825
EXP. N°	5265107



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF, de fecha 22 de diciembre de 2021, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el Sr. Sadek Lizandro Mass Tabara, Representante Común del CONSORCIO VIAL CONDORIN, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA- JUNIN"- SALDO DE OBRA, por el monto contractual de S/. 1,058,875.00 Soles.



Contando con la Adenda N°201-2022/ Al Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el MBA Luis Alberto Salvatierra Rodriguez, Director Regional de Administración y Finanzas, y por el Sr. Sadek Lizandro Mass Tabara, representante común del CONSORCIO VIAL CONDORIN, mediante el cual en la Clausula Segunda; Del Objeto de la Adenda es la Modificación del CCI CONTENIDO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO citado, en la Clausula Cuarta: Del pago, indica que los pagos se realizaran a nombre de **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA CAEL S.A.C.**, con RUC N° 20600314140, el cual autoriza a la Entidad, abonar los pagos al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) n° 80800221101106660705, de la Entidad Financiera Caja Huancayo.

Contando con la Adenda N° 146-2024/Al Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF, de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Director de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y Sadel Lizandro Mass Tavera, Representante Común del Consorcio Vial Condorin, el objeto de la presente adenda es la modificación de la Clausula Tercera : Monto Contractual , Clausula Cuarta: Del pago, y Clausula Séptima: Garantías del Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF.

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 617-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual aprueba, la reducción del servicio por el porcentaje de 17.67% (S/. 186,042.76) del Contrato N° 172-2021/GRJ/ORAF cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN"- SALDO DE OBRA, correspondiente a la Clausula Tercera: Monto Contractual , Clausula Cuarta: Del Pago y Clausula Séptima: Garantías, siendo el monto contractual la suma de S/. 872,830.66 Soles y en tal sentido el monto del tercer entregable es por la suma de S/. 237,505.66 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1075-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de Construcción de Señalización Horizontal y Vertical a todo costo para el Saldo de Obra para el proyecto: con CUI 2111279 : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN"- SALDO DE OBRA, a favor del proveedor CONSORCIO VIAL CONDORIN, por el importe de S/. 237,505.66 Soles., visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 1,428,907.20 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Informe Técnico N° 875-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, ADENDA N° 146-2024/CONTRATO N°172-2021/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN"- SALDO DE OBRA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 237,505.66 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 144-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que conforme a las consideraciones expuestas, se concluye que se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO VIAL CONDORIN**, debidamente representado por su Representante Común, Sr. Sadek Lizandro Mass Tavera, por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN"- SALDO DE OBRA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 237,505.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 2027-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de julio de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO, para el pago de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO VIAL CONDORIN**, debidamente representado por su Representante Común, Sr. Sadek Lizandro Mass Tavera, por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN”- SALDO DE OBRA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 237,505.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 681-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2024, remitido por la Bach. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al CONTRATO N°172-2021/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN”- SALDO DE OBRA**, por el monto de S/. 237,505.66 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, CONSORCIO VIAL CONDORIN, representado por su representante común el Sr. Sadek Lizandro Mass Tavera, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según Informe Técnico N° 875-2024-GRJ/GRI/SGO emitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, otorga conformidad y solicita pago mediante reconocimiento de deuda por el servicio prestado a la Entidad, así mismo cabe señalar que de acuerdo a la ADENDA N° 201-2022/CONTRATO N° 172-2021-GRJ/ORAF, los pagos se realizaran a nombre de **CONSTRUTORA INMOBILIARIA CAEL S.A.C**, con RUC N° 20600314140, con cargo a la Meta 056, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6, Monto de servicio por S/. 237,505.66 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal Nota N° 5921.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSTRUTORA INMOBILIARIA CAEL S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN”- SALDO DE OBRA**, de conformidad al CONTRATO N°172-2021/GRJ/ORAF, Adenda N°201-2022, la Adenda N° 146-2024, por el monto de S/. 237,505.66 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CAEL S.A.C**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL A TODO COSTO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN -PROVINCIA DE TARMA- JUNIN”- SALDO DE OBRA**, de conformidad al **CONTRATO N°172-2021/GRJ/ORAF**, Adenda N°201-2022, la Adenda N° 146-2024, por el monto de **S/. 237,505.66** (Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cinco con 66/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 056
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 237,505.66
C.P. NOTA N° 5921

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 18 JUL 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)